



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

CONSTANCIA: Informo al señor Juez que, el día 14 de agosto de 2023 venció el término de suspensión del presente proceso.

Sírvase proveer.

Armenia, 18 de septiembre de 2023

Sonia Edit Mejía Bravo

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés
Radicación. 63001400300820220000900
Interlocutorio

Vista la anterior constancia secretarial y, teniendo en cuenta la manifestación contenida en el memorial visible en archivo pdf 73 dentro del presente proceso **DECLARATIVO DE SIMULACIÓN ABSOLUTA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA- TRÁMITE VERBAL, de primera instancia**, impetrado a través de apoderado judicial por el señor **HARLEM HARVEY VIDAL MENDEZ.**, en contra de los señores **DIEGO SALÁZAR GIRALDO, AURELIO JARAMILLO MEJIA, ANA CRISTINA ARBELÁEZ CARDONA, TERESA ARIAS HOYOS** y la sociedad **INVERSIONES VIDAL ARIAS S.A.S.**, se dispone de conformidad con lo previsto en el inciso 3° del artículo 163 del Código General del Proceso, la reanudación del presente asunto.

Consecuente con lo anterior, y, para continuar con las etapas de la audiencia prevista en el artículo 372 de la normativa en cita, se señala como nueva fecha y hora para su realización, el día jueves Veintiséis (26) del mes de octubre de 2023 a las 9:00 a.m.

El trámite de la audiencia se sujetará a los lineamientos consagrados en el precitado artículo 372 de la misma obra.

Se previene a las partes y sus apoderados que su inasistencia injustificada a la audiencia programada, les acarrearán las consecuencias jurídicas y pecuniarias previstas en los incisos 1° y 5° del numeral 4° del artículo 372 ídem.

Así mismo se les hace saber que, la audiencia será realizada a través del aplicativo life size, para cuyo efecto, previamente la Secretaría del Despacho comunicará a través de correo electrónico, la ruta e instrucciones de acceso para tales fines.

En tal sentido, se requiere a las partes y sus apoderados reportar y/o actualizar oportunamente su correo electrónico y números de contacto.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26aff3841977a4858d862a3ae5249840a58c4abc143c2fac0030df80da531383**

Documento generado en 26/09/2023 10:35:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>